

## CERTIFICACIÓN

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. en liquidación forzosa administrativa NIT: 890.907.638-1 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

## CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. en liquidación forzosa administrativa NIT: 890.907.638-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. en liquidación forzosa administrativa NIT: 890.907.638-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Caficultores de Andes Ltda. en liquidación forzosa administrativa NIT: 890.907.638-1

La presente certificación se expide en la ciudad de Andes al 26 de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.



**Fundación de Servicios Cooperativos de Auditoría -**

**FUNSERVICOOP - Agente Liquidador**

**John Jairo Garzón Duarte**

CC. 11.325.035

Representante legal



**Jackeline Andrea Valderrama Quintero**

CC. 1.113.781.388

Contralora

T.P 170981-T